



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la ciencia y de las democracias inteligentes".

POSADAS, 13 JUL 2026

RESOLUCIÓN N° 427

Prof. GABRIELA CASTAÑECHA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-202-26 Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Director Gral. de Control Pedagógico-SPEPM- E/Proy Cap: "Educación híbrida: herramientas y estrategias para docentes" Inst. Sup. San Basilio Magno; y

CONSIDERANDO:

Prof. Mariana Rovira
Directora General de Formación Docente
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 19 y 20 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso de Capacitación "Educación Híbrida: herramientas y estrategias para docentes", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por el Instituto Superior San Basilio Magno; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a-Institución que organiza la Capacitación: Instituto Superior San Basilio Magno; b-Denominación de la Capacitación: Educación Híbrida: herramientas y estrategias para docentes; c-Formato de la Capacitación: Curso; d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Nivel Secundario del Área Didáctica; e-Carga horaria de la Capacitación: 80 hs. reloj; f-Localización de la propuesta: Instituto Superior San Basilio Magno, Av. Rademacher 2945, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; g-Opción Pedagógica: a distancia; h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: la Capacitación se desarrollará desde el 31 de agosto hasta el 07 de noviembre; i-Convenios interinstitucionales: solo lo realiza el Instituto Superior San Basilio Magno; j-Cupos de Capacitación: Doscientos (200) cursantes; k-Disertantes: Lic. Lidia Esther Cukla, Lic. María Carla Merino; l-Arancel: Arancelado;

L. MARIA VANESA ROSA AMADIO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así como también, delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, la propuesta expone la importancia de consolidar la educación híbrida como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer la calidad, la inclusión y la continuidad de las trayectorias educativas, mediante la integración planificada de instancias presenciales y virtuales de enseñanza y aprendizaje;

QUE, los actuales marcos normativos del sistema educativo argentino promueven la incorporación de entornos híbridos y herramientas digitales, reconociendo la necesidad de ampliar las competencias docentes para responder a los desafíos de una cultura cada vez más atravesada por las tecnologías. La propuesta enfatiza que la innovación educativa no depende exclusivamente de la disponibilidad de recursos tecnológicos, sino de su utilización pedagógica crítica y contextualizada; en tal sentido, se resalta el valor de los modelos de enseñanza activa, la alfabetización digital y el enfoque TPACK (Technological Pedagogical Content Knowledge) como marcos que permiten articular saberes disciplinares, pedagógicos y tecnológicos para el diseño de experiencias de aprendizaje significativas. Del mismo modo, se reconoce el aporte de plataformas virtuales y recursos colaborativos para favorecer la autonomía estudiantil, la personalización de los aprendizajes, el trabajo cooperativo y el

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

427

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la ciencia y de las democracias inteligentes".

13 JUL 2026

acceso flexible a los contenidos;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, asimismo, se destaca la evaluación formativa en los entornos híbridos, entendida como un proceso continuo de acompañamiento y retroalimentación que contribuye tanto a la mejora de los aprendizajes como al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza. Desde esta perspectiva, la Capacitación busca promover el desarrollo de competencias tecnopedagógicas que permitan a los docentes diseñar y gestionar propuestas educativas innovadoras, inclusivas y acordes a las demandas de la educación contemporánea.

Prof. Graciela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Institucional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, dentro de los objetivos propuestos se puede destacar: transformar las prácticas docentes mediante el dominio de estrategias y herramientas tecnológicas propias del modelo de educación híbrida que permitan diseñar experiencias de aprendizaje integradas, flexibles y de calidad;

DR. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N°076/25 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 446/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso de Capacitación "Educación Híbrida: herramientas y estrategias para docentes", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por el Instituto Superior San Basilio Magno, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-
ebb.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

427

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

13 JUL 2026

GABRIELA M. BASTARDECHER
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Provincia de Misiones
Dirección General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- a-Institución que organiza la Capacitación: Instituto Superior San Basilio Magno;
- b-Denominación de la Capacitación: Educación Híbrida: herramientas y estrategias para docentes;
- c-Formato de la Capacitación: Curso;
- d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Nivel Secundario del Área Didáctica;
- e-Carga horaria de la Capacitación: 80 hs. reloj;
- f-Localización de la propuesta: Instituto Superior San Basilio Magno, Av. Rademacher N° 2945, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;
- g-Opción Pedagógica: a distancia;
- h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: la Capacitación se desarrollará desde el 31 de agosto hasta el 07 de noviembre;
- i-Convenios interinstitucionales: solo lo realiza el Instituto Superior San Basilio Magno;
- j-Cupos de Capacitación: Doscientos (200) cursantes;
- k-Disertantes: Lic. Lidia Esther Cukla, Lic. Maria Carla Merino;
- l-Arancel: Arancelado

MARIA VANESA SOSA BRAUJO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO FERRERADO RAMONA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES